

## **REGLAMENTO Magic Line 2017**

### **Promotor y objetivos**

1. La Magic Line, la caminata solidaria de San Juan de Dios, está promovida por la Orden Hospitalaria San Juan de Dios a través de su Obra Social.
2. San Juan de Dios es una institución con más de 500 años de historia dedicada a acoger, acompañar y comprometerse con los que más lo necesitan. La Obra Social San Juan de Dios trabaja para mejorar la calidad de vida de las personas en situación vulnerable buscando la complicidad de personas, entidades, empresas e instituciones.
3. La Magic Line es una propuesta de deporte con valores para crear complicidades entre la sociedad y las personas en situación vulnerable.

### **Aspectos técnicos y recorrido**

4. La Magic Line es una caminata no competitiva en la que se participa por equipos.
5. Los equipos se marcan un reto solidario, una cantidad de dinero a conseguir antes de la caminata, y realizan acciones de sensibilización y captación de fondos para conseguirlo. Para participar en la caminata es imprescindible haber subido algún donativo al reto solidario del equipo.
6. Otro punto de vista de Palma, recorriendo desde Son Moix (salida 25 km) un tramo de montaña desde La Vileta hasta Sa Teulera-Castillo de Bellver (salida 10 km y 3 km), Paseo Marítimo (salida 3 km) hasta Parque del Mar (llegada). El recorrido se puede realizar en tres modalidades. El tramo de 3 km está totalmente adaptado para personas con movilidad reducida.

#### ***Recorrido Distancia Desnivel positivo Desnivel negativo***

*3 km. Estación Marítima de Tráfico Local Desnivel +10 -10*

*10 km. Estación Marítima de Tráfico Local Desnivel +95 -95*

*25 km. SON RAPINYA Desnivel +445 -158*

7. La caminata recorre espacios urbanos, parques urbanos y espacios naturales. Los participantes están obligados al cumplimiento de las ordenanzas y normativas establecidas para cada espacio, con el fin de garantizar la seguridad vial, la convivencia cívica y la protección del entorno.
8. El recorrido estará señalizado en los puntos estratégicos y los equipos dispondrán de un mapa y de las indicaciones necesarias.
9. Se trata de un circuito controlado, pero no cerrado, en el que puede haber circulación de otras personas y vehículos ajenos a la travesía.

10. El horario de salida varía en función de la modalidad de recorrido que haya escogido cada equipo, y se realiza de manera escalonada, a fin de minimizar el impacto en el entorno. Los siguientes horarios son aproximados. Unos días antes de la caminata, cada equipo recibirá indicaciones precisas de su horario de salida.

**Recorrido Lugar de salida Franja horaria de salida**

3 km. Estación Marítima de Tráfico Local P. Marítimo 12.30-13.00

10 km. Estación Marítima de Tráfico Local P. Marítimo 10.00-10.30

25 km. IME Son Moix 8-8.30

11. El evento no se suspenderá por lluvia o mal tiempo, excepto en casos extraordinarios, por recomendación de los servicios de protección civil o por criterio de la organización.

**Equipos**

12. Los participantes deben formar parte de un equipo entre 5 y 20 personas.

13. Los participantes menores de edad deberán ir acompañados de un adulto, que se hará responsable.

14. Cada equipo tendrá un nombre, un lema, un reto económico, un recorrido y un portavoz. La organización se reserva el derecho de vetar nombres de equipo o lemas que considere inapropiados.

15. Únicamente los equipos inscritos en la modalidad Empresas podrán usar nombres comerciales así como logotipos en la información de su equipo.

16. Los equipos dispondrán de un área privada en la web (Espacio del equipo), desde donde podrán modificar los datos de inscripción, así como de una hucha virtual para indicar la evolución de su captación.

17. El portavoz del equipo será el interlocutor con la organización y será también quien, una vez haya hecho la inscripción, recibirá los datos de acceso al Espacio del Equipo de la web.

**Inscripciones, captación de fondos, donativos y desgravaciones fiscales**

18. La inscripción estará abierta a partir de octubre y tiene un coste de 40 € por equipo. Este importe sirve para cubrir parte de los gastos de organización y no tiene ninguna finalidad solidaria. 19. Los inscritos menores de edad deberán contar con la autorización de su padre, su madre o su tutor legal.

20. Complementariamente a la inscripción, participar en la Magic Line implica asumir el reto solidario de sensibilizar y captar fondos para los programas solidarios promovidos por San Juan de Dios. Para participar en la caminata es imprescindible haber ingresado algún donativo al reto solidario del equipo.

21. San Juan de Dios no se hace responsable de los actos que hagan los equipos para captar fondos, ni de ningún perjuicio o reclamación que puedan ocasionar. Invitamos a los equipos a tener en cuenta los valores de San Juan de Dios a la hora de organizar una actividad solidaria.

22. Las aportaciones a los equipos, en tanto que donaciones a la Obra Social San Juan de Dios, son deducibles en la cuota del IRPF en la cuantía y condiciones fijadas por la legislación tributaria vigente.

23. Para que el promotor pueda emitir los certificados de donación correspondientes cada donante se asegurará de completar correctamente los formularios de donación.

24. Los donativos efectuados, tanto en concepto de inscripción como de captación de fondos, no serán reembolsables bajo ningún concepto.

### **Empresas**

25. Los equipos corporativos deben inscribirse en la modalidad Empresas de la Magic Line, lo que implica alcanzar un reto solidario mínimo de 1.000 €. Los equipos que el día de la caminata no hayan alcanzado el mínimo de 1.000 € no podrán participar de la caminata y no se les entregará el material necesario para ser considerados participantes.

26. Sólo los equipos de empresa pueden emplear nombres comerciales así como logotipos en la información de su equipo.

### **Puntos de asistencia, control y avituallamiento**

27. Habrá puntos de control en las salidas, en los puntos más altos de las colinas y en la llegada.

28. Los equipos deben responsabilizarse de la comida y el agua (desde la organización se ofrecerán algunos productos complementarios). El avituallamiento provisto por la organización será del tipo: fruta fresca o frutos secos, bebidas o complementos energéticos.

### **Comunicaciones y tratamiento de datos**

29. Toda la información relativa a la Magic Line se hará pública vía web y a través de redes sociales. Como mínimo, cada equipo deberá facilitar un correo electrónico y un teléfono móvil.

30. Los participantes aceptan que la organización capte imágenes del evento en las que se les pueda reconocer, y las reproduzca y comunique públicamente, por cualquier medio y sin coste alguno.

31. En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/99 de 13 de diciembre y su Reglamento de desarrollo aprobado por Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, las personas inscritas dan su consentimiento para el tratamiento de los datos personales aportados a través de su inscripción. Estos datos serán incorporados al fichero DONANTES, con cotitularidad entre la Orden Hospitalaria San Juan de Dios-Curia Provincial, el Hospital San Juan de Dios de Esplugues y la Fundación Privada para la Investigación y Docencia San Juan de Dios, a fin de gestionar las donaciones efectuadas. El destinatario de la información es la Orden Hospitalaria San Juan de Dios y la Administración Tributaria para el cumplimiento de la legislación vigente en materia de tributos. Las personas inscritas tienen la facultad de ejercer los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación de sus datos dirigiéndose a Obra Social San Juan de Dios, en la dirección: Puiggarí 5-7, 4ª Barcelona, o bien a través de la dirección de correo electrónico obrasocial@solidaridadsjd.org

### **Seguridad personal y seguros**

32. Los inscritos declaran encontrarse en buen estado de salud y no tener impedimentos físicos ni psíquicos que puedan dificultar su participación en la Magic Line. En cualquier caso, exoneran a la organización de cualquier responsabilidad ante problemas derivados de su estado de salud.

33. La organización se exime de toda responsabilidad respecto a los perjuicios que la participación en la Magic Line pueda causar a los participantes. Los participantes son los únicos responsables de los daños y perjuicios que puedan ocasionar a terceras personas físicas o jurídicas.

34. La organización contratará un seguro que cubrirá a todos los inscritos, siempre y cuando respeten la normativa.
35. La organización podrá dar de baja a equipos en caso de incumplimiento grave del reglamento o cuando su comportamiento entrañe riesgos o perjuicios a los propios miembros o a terceros. La baja de los equipos no comportará ningún reembolso económico.
36. La organización se reserva el derecho a modificar este reglamento; cualquier caso no previsto en el reglamento será resuelto por la organización.
37. La inscripción supone la aceptación de este reglamento.